

LOS CORRALES

Don Juan Manuel Heredia Bautista, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2018, acordó aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario N° 2/2018 para la aplicación del Superávit Presupuestario para Amortizar Deuda con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 5.942,09 Euros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El resumen de las Aplicaciones Presupuestarias a las que se destinará el Superávit Presupuestario, será el siguiente:

Altas en Aplicaciones del Presupuesto de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
011.91309	Amortización Préstamo BBVA 44978932	5.942,09
TOTAL		5.942,09

Esta modificación se financia con cargo al Superávit Presupuestario (Remanente Líquido de Tesorería) del Ejercicio 2017, en los siguientes términos:

Presupuesto de ingresos


Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
Económica		
87000	Remanente de Tesorería	5.942,09

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Número 263, de fecha 13 de noviembre de 2018, se publicó anuncio de exposición al público del referido Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario N° 2/2018 para la aplicación del Superávit Presupuestario para Amortizar Deuda con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 5.942,09 Euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 6 de noviembre de 2018, sobre el Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario N° 2/2018 para la aplicación del Superávit Presupuestario para Amortizar Deuda con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 5.942,09 Euros.

El presente acuerdo, así como el texto íntegro de la modificación correspondiente, resumida por capítulos, se hacen públicos para general conocimiento.


Contra la aprobación definitiva del presente Expediente, cabe interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las

Código Seguro De Verificación:	10ik68D5GvSQw1labmVPEw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Heredia Bautista	Firmado	07/12/2018 13:21:53	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/10ik68D5GvSQw1labmVPEw==			

normas de dicha Jurisdicción. Todo ello sobre la base de lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho Recurso no suspenderá por sí la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Los Corrales a fecha de firma electrónica.- El Alcalde, D. Juan Manuel Heredia Bautista.

Código Seguro De Verificación:	10ik68D5GvSQw1labmVPEw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Heredia Bautista	Firmado	07/12/2018 13:21:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/10ik68D5GvSQw1labmVPEw==			